



Municipio de Río Grande



Río Grande, 29 de Noviembre de 2.016.

Visto:

El expediente N° 0132/2016, caratulado "Prestación Dineraria – ARMANASCO Paula 2016",
La Nota N° 276/2016 Letra T.C.M. – D.A.
La Disposición Interna TCM N° 055/2016.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 276/2016 Letra T.C.M. – D.A, de fecha 23 de Noviembre de 2.016 se solicita autorización para aprobar el pago de la de "Prestación Dineraria–ARMANASCO Paula", correspondiente al mes de Noviembre 2.016, cuyo monto asciende a la suma de \$ 9.246,43 (Pesos Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 43/100).

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3450/2015.

Que, el Vocal 1° C.P. Leonardo Ariel GOMZ no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M. N° 055/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y N° 99/2015 .

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la "Prestación Dineraria – Armanasco Paula", correspondiente al mes de Noviembre 2.016, cuyo monto asciende a la suma de \$ 9.246,43 (Pesos Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 43/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0132/2016.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 6.127,00 (Pesos Seis Mil Ciento Veintisiete con 00/100) a la Cuenta Corriente N° N° 3721-9 347-0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0132/2016.

ARTICULO 3°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 252/2016.

Abogada Daniela Carina Salinas
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal